

Expte.	<b>PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Toledo).</b>
<b>A N U N C I O</b> trámite de <b>INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN de ORDENACION MUNICIPAL y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO</b>	

En relación con el expediente relativo al **Plan de Ordenación Municipal de Cebolla** (POM) y al Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria para la formulación de la **Declaración Ambiental Estratégica** regulado en los artículos 17 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de *Evaluación Ambiental* y cuyo contenido deberá incorporarse en el referido Plan de Ordenación, actualmente en tramitación,

Por el presente **ANUNCIO** se hace público:

PRIMERO.- Que en el **día de la fecha** he firmado el **Decreto nº 014/2023**, en los términos que a continuación se transcriben:

<b>DECRETO</b>		<u>ASUNTO:</u> <b>PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL (POM)</b>
<b>Número</b>	<b>Año</b>	<u>TRÁMITE nueva INFORMACIÓN PÚBLICA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del PLAN y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.</u>
<b>014</b>	<b>2023</b>	

Dada cuenta del estado actual del expediente relativo al **Plan de Ordenación Municipal de Cebolla** (POM) y en particular del **Informe del Sr. Secretario** de fecha 20.02.2023, en el que *–entre otras consideraciones jurídico-administrativas y propuestas de actuación–* hace referencia a la obligatoriedad de someter nuevamente al trámite de Información Pública de la documentación técnica del Plan de Ordenación Municipal actualmente en tramitación.

y en consideración a lo establecido en el artículo 36.2 A) *in fine* b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, *aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo (TRLOTAU)*, y en el artículo 135. 2 a) *in fine* ii) del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, *aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre (RP)* y cuyos preceptos legal y reglamentario se dan aquí por reproducidos,

y en aras además de los principios de **transparencia en las actuaciones de este Ayuntamiento y salvaguarda de los intereses generales del municipio**

por el presente **DISPONGO:**

**SOMETER** dicha documentación técnica, es decir, la **Propuesta Final del Plan de Ordenación Municipal** y además, y sin perjuicio de lo anterior, el **Estudio Ambiental Estratégico**, a un nuevo trámite de **Información pública** por un período **45 días** hábiles, anunciada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta.

Y cuyo trámite de **Información pública** deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto al respecto en la normativa de aplicación *-art. 36.2 A) TRLOTAU y 135.2 a) RP-*, debiendo tenerse en cuenta en particular lo que a continuación se expone:

1º.- Durante todo el periodo de información, el **proyecto diligenciado** del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el **local o los locales** del municipio que al

efecto señale el **edicto de publicación**, así como en la **dirección web** que así mismo se señale en el anuncio para su consulta por vía telemática.

2º.- El **cómputo del plazo** de información al público de los planes comenzará al día siguiente de la publicación del último anuncio.

**SEGUNDO.-** Que siendo esto así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 A) *in fine* b) del *Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*, y en el artículo 135. 2 a) *in fine* ii) del *Reglamento de Planeamiento*, por el presente se HACE PÚBLICO que

La documentación técnica del **PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Propuesta Final del POM)** y además, y sin perjuicio de lo anterior, del **Estudio Ambiental Estratégico** se SOMETEN nuevamente a **INFORMACIÓN PÚBLICA** con arreglo a las siguientes normas:

1ª.-	<b><u>Lugar de depósito y exposición para su consulta pública:</u></b>
	El proyecto diligenciado del <b>Plan de Ordenación Municipal de Cebolla</b> y el <b>Estudio Ambiental Estratégico</b> se encuentran depositados en la <b>Secretaría Municipal</b> , pudiendo ser consultado en el <b>Servicio Urbanismo</b> -Casa Consistorial. Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. <b>Cebolla (Toledo)</b> - Y cuya documentación se encuentra igualmente disponible, para su <i>consulta por vía telemática</i> en la <b>página web</b> de este Ayuntamiento a través del portal institucional <a href="http://www.ayuntamientodecebolla.com">http://www.ayuntamientodecebolla.com</a> .
2ª.	<b><u>Plazo de exposición:</u></b>
	<b>Cuarenta y cinco días hábiles</b> a partir del siguiente a la fecha publicación del último ANUNCIO (en el <i>Diario Oficial de Castilla-La Mancha o Periódico de mayor difusión</i> )
3ª.	<b><u>Plazo de admisión de reclamaciones, alegaciones u observaciones:</u></b>
	Durante el citado plazo de exposición al público.
4ª.	<b><u>Oficina de presentación:</u></b>
	En el <b>Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)</b> , Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la <i>Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> ).

*En Cebolla, a 21 de febrero de 2023.*

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**